



Resolución Exenta N°

1015 /

Colina, **78 NOV 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.314 de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2009, Res. Exenta N° 447 (I) de fecha 23 de Enero de 2009 y Res. Exenta N° 006 de fecha 16 de Enero de 2009 y Res. Exenta 227 de fecha 27 de Abril de 2009, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2009.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 7436037

IMPUTACIÓN : 22.05.002 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : SERVICOMUNAL S.A..-

FACTURA N° : 0050989 - 0050990

VALOR : \$ 14.670.- (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL PERIODO 07 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE ESTA GOBERNACION.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


NICOLAS PAVEZ CUEVAS
Gobernador
PROVINCIA DE CHACABUCO

AVR/LTP

DISTRIBUCIÓN :

1.- Dpto. Administración y Finanzas